



Reformas a la Ley Aduanera 2018

DR. CARLOS ESPINOSA BERECOCHEA
CIUDAD DE MÉXICO, 22 DE AGOSTO DE 2018

Reforma en materia de Hidrocarburos

DOF. 01 junio 18 inicia 02 junio

- ▶ Especificación de abandono de productos petrolíferos de 15 días naturales (Art. 29 Fr. II)
- ▶ Obligatoria la transmisión electrónica de información relativa al valor y datos de comercialización de energía eléctrica, crudo, gas natural y derivados, cuando se realice por tubería o cables (Art. 36-A)
- ▶ Imposibilidad de importar petrolíferos bajo los regímenes de importación temporal por IMMEX, EToRRF ni en Recinto Fiscalizado Estratégico (Arts. 108, 135 y 135-B)



Reformas operativas

Publicación DOF. 25 junio 2018

Entrada en Vigor: 22 diciembre 2018

Sujetos Obligados. Art 1

- ▶ Se adicionan como obligados al cumplimiento de las disposiciones de la ley, a los tenedores, consignatarios y agencias aduanales

Definiciones. Art 2

- ▶ Residencia. Se elimina la referencia a “base fija” para quedar acorde a la Ley del ISR
- ▶ Reglas. Las que emita el SAT en lugar de la Secretaría
- ▶ Documento electrónico o digital, el mensaje que contenga información escrita en datos o por reproducción electrónica
- ▶ Documento equivalente, el expedido en el extranjero con carácter fiscal que ampara el precio pagado o por pagar o valor de las mercancías
- ▶ Agencia y Agente Aduanal, los autorizados en los términos de los artículos 167-D y 159 de la Ley

Actualización de Multas. Art 5

- ▶ Se elimina la posibilidad de aplicar multas sobre una cantidad actualizada de impuestos omitidos, quedando de manera expresa que debe ser sobre cantidad histórica.

Recinto Fiscalizado. Art 14-A

- ▶ Posibilidad de prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en inmuebles colindantes con un recinto fiscalizado, incluso a través de una ruta confinada
- ▶ Ingresos conexos percibidos superiores al 10% de los relativos a la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia, deberán integrar base para pago del aprovechamiento
- ▶ Cancelación de la autorización por dos incumplimientos verificados en un año

Prestación Servicios. Art 16-C

- ▶ Autorización a personas morales para prestar servicios de medición de peso, volumen, o cualquier otro que resulte aplicable para la determinación de las características inherentes a las mercancías
 - ▶ Para la prestación del servicio de emisión del dictamen de medición de peso, volumen o de determinación de las características inherentes a la mercancía
 - ▶ Para la prestación del servicio de emisión de certificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos, utilizados para la medición de peso, volumen o de determinación de las características inherentes a la mercancía

Mercancía Perecedera. Art 34

- ▶ Se adiciona la posibilidad de asignación o destrucción de mercancías perecederas, de fácil descomposición o animales vivos en recintos fiscales que carezcan de instalaciones adecuadas para la conservación de mercancías, en un plazo de 3 días

Consultas de Clasificación. Art 48

- ▶ Se modifica la fecha de respuesta de estas solicitudes, de 4 meses a partir de su presentación a 3 meses a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente.
- ▶ Eliminación de afirmativa ficta ante el silencio de la autoridad

Importaciones de pasajeros. Art 50

- ▶ SAT mediante reglas:
 - ▶ Permitir su importación o exportación sin presentación de formato de declaración ni activación de mecanismo de selección automatizado
 - ▶ No se limitan las facultades de comprobación de las autoridades

Responsables Solidarios. Art 53

▶ Se adicionan

- ▶ Agencias aduanales
- ▶ Tenedores y poseedores de mercancías importadas temporalmente por residentes en el extranjero
- ▶ Los que transfieran mercancías

▶ Se elimina

- ▶ Representantes legales

Obligaciones de importadores. Art 59

- ▶ Presentación a la autoridad de Manifestación de Valor
- ▶ Presentación a solicitud de autoridad aduanera, de documento electrónico o digital con información sobre elementos para determinar el valor en aduana de las mercancías
- ▶ Formar expediente electrónico de cada pedimento, avisos consolidados o documento aduanero que contenga el propio pedimento en el formato en que se haya transmitido, así como sus anexos, junto con sus acuses electrónicos
- ▶ Excepciones: importaciones y exportaciones efectuadas por pasajeros, por empresas de mensajería y paquetería y por vía postal

Valor de transacción . Art 66

- ▶ Se precisa que se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, detallan o especifican separadamente del precio pagado en CFDI O DOCUMENTO EQUIVALENTE en lugar de FACTURA COMERCIAL O EN OTROS DOCUMENTOS COMERCIALES

Rechazo de Valor. Art 78-A

- ▶ Cuando el nombre, denominación o razón social, domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalados en el pedimento, o en la transmisión electrónica o aviso consolidado, sean **falsos o inexistentes** o cuando en el **domicilio señalado, no se pueda localizar al proveedor en el extranjero o al importador en su domicilio fiscal** o cuando el **proveedor o el importador se encuentren en el supuesto de no localizado o inexistente**
- ▶ Procederá el rechazo del valor declarado y la determinación del valor en aduana de las mercancías en regímenes aduaneros que permitan la determinación de contribuciones sin su pago

Importación Temporal. Art. 104 y 106 F III, f)

- ▶ Especificación de posibilidad de causar Cuota Compensatoria
- ▶ Importación por un año, mercancías destinadas a fines de investigación que importen organismos públicos nacionales y extranjeros, así como personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el ISR

Depósito Fiscal. Art 119

- ▶ Variación de hábiles a naturales, el plazo de 20 días para que puedan dar aviso a las autoridades aduaneras, respecto de mercancías sobrantes o faltantes recibidas

Depósito Fiscal. Autorización . Art 119-A

- ▶ Requisitos para almacenar mercancías, contando con un inmueble para ello y acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
- ▶ Plazo: 10 años o por el que acredite contar con la posesión del inmueble
- ▶ La mercancía podrá almacenarse hasta por 24 meses

Facultades de las autoridades. Art.114

- ▶ **XXXV.** Contar con sistemas, dispositivos, equipos tecnológicos o cualquier otro medio electrónico o servicio necesario para el ejercicio de sus facultades
- ▶ **XXXVI.** Suspender en padrones a importadores y exportadores
- ▶ **XXXVII.** Retener mercancías de comercio exterior cuando la autoridad competente presuma infracciones a disposiciones de derechos de autor y de propiedad industrial
- ▶ **XXXVIII.** Analizar el comportamiento de los regímenes aduaneros o grupos que conforman el ámbito de importadores y exportadores por sector, para coadyuvar en la identificación de conductas ilícitas relacionadas con la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, y proponer estrategias e instrumentar mecanismos para prevenir y combatir dichas conductas, lo que podrá incluir medidas especiales de operación aduanera que garanticen el combate eficaz de las referidas prácticas indebidas

Revocación Autorizaciones. Art 144-A Fr. V

- ▶ Dejar de prestar sin causa justificada, los servicios concesionados o autorizados, por más de 180 días naturales
- ▶ Incumplir los requisitos exigidos para obtener la concesión o autorización otorgada o las obligaciones inherentes a la misma, durante su vigencia

Multas automáticas. Art 152

- ▶ Imposición de multa sin sustanciar procedimiento de los artículos 150 y 152, cuando proceda la sanción sin la determinación de contribuciones o cuotas compensatorias omitidas ni el embargo precautorio de mercancías, quedando a salvo sus derechos para interponer los medios de defensa
- ▶ Reducción del 50% siempre que se pague dentro de los 10 días siguientes a su notificación (Art. 199 Fr. V)

Agencia Aduanal. Art 167-D

- ▶ Persona moral autorizada por el SAT para promover por cuenta ajena el despacho aduanero de mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en esta Ley.
- ▶ Requisitos:
 - ▶ Constituida como SC
 - ▶ Cláusula de exclusión de extranjeros
 - ▶ Valor de activo fijo registrado en su contabilidad sea permanentemente superior a \$500,000.00
 - ▶ Socio un Agente Aduanal sin procedimiento de cancelación
 - ▶ Equipo electrónico con enlace al SAT

Agencia Aduanal. Transitorios

- ▶ Reglas para operación Agencias Aduanales (cuarto)
 - ▶ 12 meses
- ▶ Referencias a Agente Aduanal, entendidas hechas a la Agencia Aduanal (séptimo)

Mercancías a favor del Fisco. Art 183-A Fr. II

- ▶ Cuando el nombre, denominación o razón social, domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalado en el pedimento, transmisión electrónica o en el aviso consolidado, sean falsos o inexistentes o cuando en el domicilio señalado, no se pueda localizar al proveedor en el extranjero o importador,



Fin



Gracias